

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2017

En la Casa Consistorial de Parla, a 24 de agosto de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBRO AUSENTE JUSTIFICADO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO  
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

CONCEJAL-SECRETARIO

DÑA. MARTA VARÓN CRESPO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal-Secretario Accidental, D<sup>a</sup> Marta Varón Crespo. Estando presente Dña M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario y el Viceinterventor Municipal D. Luis Otero González.

Siendo las 09,30 por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 62/2016, 54, 62, 63, Y 65/2017-ACO

Vistas las solicitudes de licencias de instalación y construcción subterránea.

Vistos los informes favorables del Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

-CANAL DE ISABEL II GESTION SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA EJECUCION DE COLECTOR EN CALLE MEJICO Y OTRAS. Expte. 000062/2016-ACO.

-SANBLASCO SL, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) EN AVDA CERRO DEL RUBAL 17 Y 19 en AVDA CERRO DEL RUBAL, 17 Y 19. Expte. 000054/2017-ACO.

-VODAFONE ONO SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE FIBRA OPTICA en CALLE TOLEDO, C/V VIARIO DE RONDA. Expte. 000062/2017-ACO.

-CANAL DE ISABEL II GESTION SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE EJECUCION DE NUEVO COLECTOR EN AVDA. LEGUARIO. Expte. 000063/2017-ACO.

-CANAL DE ISABEL II GESTION SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RENOVACION DE COLECTOR EN C/ CARLOS V (DESDE C/ MEJICO HASTA C/ JAIME I EL CONQUISTADOR. (ALC-PAR-P1A-04). Expte. 000065/2017-ACO.

2.-ADJUDICACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE DÍA JOSÉ LUIS SAMPEDRO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTRO DE DÍA MUNICIPAL "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" DE PARLA (EXPTE. 14/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 12 de abril de 2017.
- 2) Ratificar la adjudicación a la empresa QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U., para el SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTRO DE DÍA MUNICIPAL "JOSÉ LUIS SAMPEDRO" DE PARLA (EXPTE. 14/17) por un importe de 423.277,44 €, más el 4 % de IVA (16.931,10 €), resultando el importe total de 440.208,54 €/año.

La duración del contrato será de dos años desde su formalización, pudiendo prorrogarse por periodos anuales, previo acuerdo expreso de las partes y hasta un máximo de 4 años, incluyendo las posibles prórrogas.

- 3) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.
- 4) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.
- 5) Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

3.-APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN SERVICIO DE PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente en el sentido de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como

el expediente para la contratación del PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto de 12.705 € (IVA incluido). El presupuesto máximo anual del contrato se fija en la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500.-€), más DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (2.205.-€) de IVA;

Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Nombrar Técnico responsable del contrato a Antonio Gallego Gallego, Director de servicios sociales, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado del Área.”

Que se diligencien los Pliegos por fedatario público.

Que se continúen los demás trámites legales.

4.- APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS ANUALES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación en el sentido de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, y que prosigan los demás trámites para su adjudicación , por procedimiento negociado, con la aprobación del gasto por un de importe TREINTA MIL EUROS (30.000€) anuales, más SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300€) de IVA 21%.

La dirección del servicio se llevará a cabo por Claro Caballero Morillo, Técnico de Cultura, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.”

Que se diligencien los Pliegos por fedatario público.

Que se continúen los demás trámites legales.

5.- APROBACIÓN PLIEGOS CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área de Personal, Deportes, Juventud, Transparencia, Nuevas Tecnologías, Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de aprobar la contratación mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios del CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE AUTOMOCIÓN AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, por un importe máximo de 220.000,00 € y un plazo de duración inicial de dos años.

Que se diligencien los Pliegos por fedatario público.

Que se continúen los demás trámites legales.

6.-APROBACIÓN PRÓRROGA PLAN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de aprobar la vigencia , a todos los efectos, hasta el 31 de diciembre de 2019 del actual “Plan de drogodependencias y otros trastornos adictivos”

7.-RENOVACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL CONTENEDORES RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA Y MATERIALES TEXTILES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la renovación del contrato por un año relativo a “CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA Y MATERIALES TEXTILES” (hasta el 21 de agosto de 2018).

8.-APROBACIÓN CONVENIO ABSENTISMO ESCOLAR 2017 CON LA CAM

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejel Delegado en el sentido de aprobar el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y el Ayuntamiento de Parla, para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, durante el año 2017, así como autorizar al Alcalde la firma del mismo, según Informes Técnicos adjuntos.

9º.- RENOVACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del Contrato del Servicio de la Escuela Municipal de Idiomas de Parla a KENSINGTON LANGUAGE CENTRE, S.L.U. hasta el 31 de agosto de 2018.

10º.-JUSTIFICACIÓN PARCIAL CONVENIO DE COLABORACIÓN ÁREA SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de 3.715,46€, correspondiente al convenio suscrito para los años 2016-2017.

11º.-JUSTIFICACIÓN DE PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificado el pago recogido en el informe de Intervención:

• <b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe (€)</b>
• <b>REMEDIOS GARCÍA ÁLVARO</b>	<b>Gasto Desarrollo Actividades de la XXIII Semana Cultural del Centro Ocupacional Municipal "Villa de Parla".</b>	• <b>3.000,00</b>

**12º.-INFORME INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO Y ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:**

Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedar enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749.

Quedar enterados los miembros de la JGL que no están tomando las medidas que corrijan la situación actual, de recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

Que se proceda con **URGENCIA** a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09,50 horas, de todo lo cual como Concejala-Secretaria Accidental doy fe.




